	ORDE	N DE COMPI	RA POR CA	TÁLOGO EL	ECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001287922	Fecha de emisión:	05-06-2018		Fecha de 07-06-2018				
Estado de la orden:	Revisada								
		DAT	OS DEL PI	ROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón soc	ial: GEN	IPAÑIA ERAL DE IERCIO ECOMSA S. A	RUC: 1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN	BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de cogecomsa@cogecomsa.ec la empresa:							
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361	3814360 0994	669204 099	4669451					
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 3275	716104 Códig Finan	o de la Enti ciera:	dad 2103	Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PICHINCHA				
		DATOS DE L	A ENTIDA	D CONTRAT	ANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968:	598130001	Teléfono: 0993206826				
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	Cargo:	rgo: DIRECTOR DISTRITAL		Correo edwin.feijoo@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA TO	ORRES	Correo electrónico: ronny.camba@inclusion.gob.ec						
	Provincia: GUAYAS		Cantón: DURAN		Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN)				
Dirección de entrega:	Calle: CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1		Número: SOLAR		Intersección: JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO				
	Edificio: SN		Departamen	ito: SN	Teléfono: 0993206826				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00								
	Responsable de recepción de mercaderia: ING. RONNY CAMBA								
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correo marivel.ruiz@inclusion.gob.ec, con copia a ronny.camba@inclusion.gob.ec.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

as por el proveedor en el Convenio Marco s Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contra

Nombre:

que forma parte integrante de la presente orden de compra

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la

CON CON CONTRACTOR OF THE SEA ga de los bienes y ser

ENRIQUE FEIJOO Nombre, EDWI ROMAN

Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RONNY XAVIER CAMBA

TORRES

DETALLE								
CDC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
CPC		20	0,1700	0,0000	3,4000	12,0000	3,8080	530804
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*	20	0,1700	0,0000				
	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.							
	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES	1989/210			150			
	MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado COLOR: Plata							
	- FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD							
	- MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades							
	- UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades						172	
	- PESO: 44 gramos							

Subtotal	3,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4080
Total	3,8080

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8080

Fecha de Impresión: lunes 18 de junio de 2018, 12:00:45